



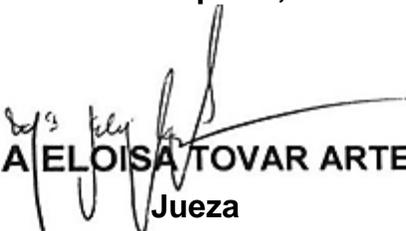
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, diecinueve de abril de dos mil veintitrés

En conocimiento de la parte ejecutante, el memorial suscrito por la apoderada de COLPENSIONES donde solicita la terminación del proceso ejecutivo y levantamiento de medidas cautelares, para su pronunciamiento.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad.2019-00103